

Kia  
Extensión de  
Garantía 5 años



Movement that inspires

**KIPESA**

## INDICE

Requisitos	1
Condiciones Generales para la Extensión de Garantía	1
Excepciones Garantía	2
Exoneración de la responsabilidad de la extensión de garantía	3
Servicios NO cubiertos	4
Items NO cubiertos	4

Ofrecer una extensión de garantía de dos años una vez que venza la garantía del fabricante de vehículos KIA, que es de 3 años o 100 mil kilómetros, lo que ocurra primero. La extensión de garantía consiste en adicionar hasta dos años de la fecha del vencimiento de la garantía de KIA y mientras el vehículo esté por debajo de los 100 mil kilómetros de recorrido, es decir la garantía tendrá una totalidad de 5 años o 100 mil kilómetros, lo que ocurra primero.

### **Para optar por la garantía adicional se deberán de cumplir con los siguientes requisitos:**

1. El vehículo tiene que haber recibido los servicios de mantenimiento en Taller KIPESA cada 5,000 Km de recorrido, o cada 6 meses, lo que ocurra primero con excepción del primer mantenimiento que deberá efectuarse a los 1,000 km.
2. Cuando el vehículo no haya recibido cualquiera de los mantenimientos anteriores en Taller KIPESA, los mecánicos de Taller KIPESA deberán de realizar una inspección previa del estado mecánico del vehículo.

3. El vehículo tiene que haber recibido el ciclo de mantenimiento conforme las recomendaciones realizadas por Taller KIPESA.

**Una vez cumplido estos requisitos Taller KIPESA otorgará la extensión de garantía al respectivo vehículo.**

**Si al vehículo se le otorga la garantía extendida y deja de asistir al Taller KIPESA pierde automáticamente su garantía.**

### **Condiciones Generales para la Extensión de la Garantía**

La extensión de garantía es aplicable a todos los KIA con historial de mantenimiento continuo en Taller KIPESA.

La extensión de garantía cubre únicamente el cambio de componentes específicos, los cuales pueden formar parte o no de un sistema completo que deberá ser previamente diagnosticado por Taller KIPESA.

## EXTENSIÓN DE GARANTÍA

---

Para aplicar la extensión de garantía, el cliente tiene la obligación de someter el vehículo al procedimiento técnico que KIPESA indique.

Si durante el procedimiento se determina que el vehículo aplica a la extensión de la garantía, los pasos a seguir serán la corrección necesaria para eliminar la causa del problema o el síntoma anormal en el vehículo, reparación del vehículo y la reposición de componente específico, en caso de continuar el desperfecto.

Esta reparación y /o reemplazo de piezas por extensión de garantía no tendrá costo de mano de obra, ni repuestos para el cliente.

La ejecución de la extensión de garantía solo será validada en Taller KIPESA situado dentro del territorio nicaragüense.

### | Excepciones Garantía

→ La extensión de garantía no cubre cambio de vehículo en ninguna circunstancia, sino el reemplazo de las piezas en caso de que éstas presenten defectos de fabricación.

→ La extensión de garantía no cubre el reemplazo de los repuestos que están expuestos a un desgaste natural, producto del uso adecuado del vehículo, ejemplo, tacos de freno, zapatas de freno, correas, amortiguadores, balineras, bujes, etc.

→ La extensión de garantía no cubre roturas, ni grietas en vidrios.

→ La extensión de garantía no cubre daños a la pintura.

→ La extensión de garantía no cubre ROBO, siniestros, negligencia, daños en el vehículo por la práctica deportiva, OFF ROAD, daños en caso de desastres naturales o modificaciones al vehículo.

→ La extensión de garantía no cubre daños por contaminación de combustible o líquidos del vehículo o por agentes externos en el uso de producto no apropiados.

→ La extensión de garantía no cubre los desperfectos ocasionados por el poco uso del vehículo menos de 3,000 km en el lapso de seis meses.

→ La extensión de garantía no cubre posibles daños en la batería debido a poco uso del vehículo. La garantía no cubre daños o desperfectos en llantas.

## **Exoneración de la responsabilidad de la extensión de garantía**

Cuando se compruebe que el defecto proviene del uso indebido del vehículo por parte del usuario/propietario de vehículo y/o persona asignada al vehículo, por ejemplo: Hacer funcionar el motor a toda la velocidad o sea exceso de (revoluciones por minuto del motor), sobrecarga, negligencia al conducir, modificación, alteración, manipulación indebida, desconexión, ajustes o reparaciones inapropiadas, accidente o el uso de partes/materiales no cubiertos (Repuestos y/o partes no genuinas).

Cuando el usuario/propietario del vehículo y/o persona asignada al vehículo no haya atendido las instrucciones para la instalación, uso o mantenimiento, ciclo de mantenimiento indicado en el manual del producto y en la garantía entregados/publicados por KIPESA.

Cuando se haya dejado de realizar el mantenimiento al vehículo en Taller KIPESA o conforme las recomendaciones realizadas por KIPESA.

Cuando se hayan expirado los 5 años o el vehículo haya recorrido los 100,000 Kilómetros.

Cuando se determine alteración de kilometraje o no se pueda leer en el vehículo con certeza el kilometraje que este posee.

Cuando no exista historial de mantenimiento en los 6 meses previos a la solicitud de ejecución de la extensión de garantía y/o 10,000 km de desfase después del último mantenimiento registrado.

Cuando se realizan los servicios de mantenimiento fuera del kilometraje establecido, 500 km antes o después y/o más de 6 meses en caso de no cumplir el kilometraje.

Cuando el vehículo utilice combustible, aceite o lubricantes incorrectos.

Cuando al vehículo se le hayan realizado reparaciones y ajustes realizados en talleres externos previo a gozar del beneficio de extensión de la garantía y estas reparaciones a futuro provoquen daños a sistemas o componentes específicos del vehículo a corto, mediano o largo plazo, a juicio de KIPESA.

### | Servicios NO cubiertos

- Grúa.
- Gastos adicionales.
- Gastos de traslado o revisión post-entrega.
- Renta o préstamo de vehículo.
- Tiempo invertido.
- Combustible.
- Llamadas telefónicas.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Perjuicio económico, pérdida comercial por la falta del vehículo, etc., no son cubiertas por esta garantía y quedan totalmente excluidos.

### | Items NO cubiertos

- Batería
- Óxido en la superficie y daños en la pintura.
- Corrosión de la superficie, ejemplo: corrosión en la superficie debido a piedras de grava o rayas en la pintura. Daños o corrosión en la superficie de la carrocería, chasis y componentes sujetos al mismo, debido al ambiente, como puede ser Lluvia acida, caída

de sustancias suspendidas en el aire (química, savia de los árboles, desechos fecales de las aves, sal, granizo, tormentas de aire, rayos, inundaciones y otros actos provocados por la naturaleza.

- Llantas, neumáticos y aros.
- Mano de Obra, Repuestos y Materiales de Mantenimiento, el mantenimiento está a expensas del propietario.
- El ajuste de motor, lubricación, limpieza, reemplazó de filtros, refrigerantes, bujías de encendido, fusibles, relé, cepillo desgastado de limpiaparabrisas y todos lo demás repuestos o componentes que el vehículo necesite como parte de su rutina de mantenimiento o reemplazo requerido por uso.
- Vehículo con kilometraje alterado no pudiéndose comprobar el kilometraje, quedan excluido de cualquier reclamación de garantía.
- Vidrios - Focos (lámparas de luces frontales) - Cepillos parabrisa.
- Sistema Eléctrico.

- Componentes de Desgaste por uso, ejemplos: Frenos, Amortiguadores, Bujes - suspensión, Sistema de Embrague, Retenedores/Sellos, Balineras o Rodamientos.
- Ruidos y vibraciones ocasionadas por el tipo de superficie en el que el vehículo transita, desajustes de carrocería y ruidos normales del motor.
- Deterioro, desgaste, goteo tales como decoloración desvanecimientos, deformación o manchas no estas cubiertas en la carrocería y vidrios.
- Accesorios y partes estéticas, radios, DVD, wincher, pantallas de televisión, sistemas de sonido, tina plástica, canasteras, alarmas, polarizado de vidrios, lona, barra antivuelco, remolque, defensas, etc.

Número de identificación del vehículo

Fecha de entrega

WMI	VDS (Modelo)	VIS (Número de bastidor)	Mes	Día	Año
			/	/	

Nombre del propietario

Dirección

Ciudad

Nombre y dirección del concesionario

Fecha

Sello

Número de identificación del vehículo

Fecha de entrega

WMI	VDS (Modelo)	VIS (Número de bastidor)	Mes	Día	Año
			/	/	

Nombre del propietario

Dirección

Ciudad

Nombre y dirección del concesionario

Fecha

Sello





**KIPESA**